

Resolución Directoral

Nº 107 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 20 MAR. 2023

Visto el memorándum Nº 019-2023/SUB de fecha 20 de marzo del 2023, de la Subdirectora de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

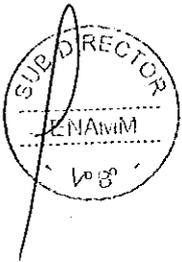
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productiva de la Escuela;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 077-2023 DE/ENAMM de fecha 24 de febrero del 2023, se encarga las funciones de Jefe de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta Jean Paul BARANDIARAN Ruiz Conejo;

Que, mediante documento de visto, la Subdirectora de este Centro Superior de Estudios solicita la emisión de una Resolución Directoral que resuelva encargar las funciones de Jefe de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta Emilio Alejandro HUACO Espinosa;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobado mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación de la Subdirectora y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



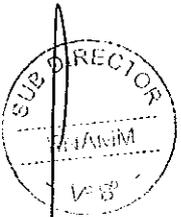
SE RESUELVE:

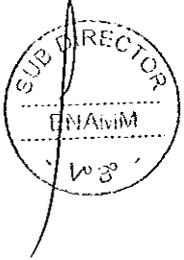
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones como Jefe de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta Jean Paul BARANDIARAN Ruiz Conejo, nombrado mediante Resolución Directoral N° 077-2023 DE/ENAMM de fecha 24 de febrero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de Jefe de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta Emilio Alejandro HUACO Espinosa, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER las funciones de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración:

- a) Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), sobre la base de las políticas y directivas establecidas sobre la materia.
- b) Ejecutar el proceso presupuestario de la programación, formulación, seguimiento, control y evaluación del presupuesto de la entidad, así como la gestión de los recursos presupuestales necesarios para cumplir con sus objetivos y metas.
- c) Evaluar y controlar las modificaciones presupuestales, en el nivel funcional programático de la entidad para su remisión y aprobación por el pliego Ministerio de Defensa.
- d) Actualizar la PCA, de gastos trimestrales que se sujeten a los créditos presupuestales, aprobados y sus modificatorias.
- e) Coordinar y elaborar en las etapas de programación y formulación el proyecto de Presupuesto Anual de la entidad para su remisión al pliego Ministerio de Defensa, para su consolidación.
- f) Proponer Directivas y Lineamientos Operativos para una apropiada aplicación de las normas presupuestales.
- g) Omitir opinión técnica en materia presupuestal.
- h) Emitir y elevar informes relacionados a la disponibilidad presupuestal.
- i) Preparación y presentación de la información presupuestaria de carácter mensual, trimestral, semestral y anual a través de los medios informáticos de la página Web del MEF y su remisión física al pliego del Ministerio de Defensa.
- j) Evaluar la ejecución del Presupuesto semestral y anual de la entidad.





- k) Evaluación y ejecución del Plan Operativo Institucional, semestral y anual de la entidad.
- l) Formular y sustentar los costos y/o tarifas de los servicios académicos y administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) exclusivos y Guía de Servicios, según corresponda.
- m) Las demás funciones que se asigne dentro del ámbito de su competencia.



ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340

